

**MARTA SÁNCHEZ-SAUS LASERNA, SECRETARIA
DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA****CERTIFICA:**

Que, reunido el Departamento, en sesión ordinaria, el 17 de marzo de 2025, sus miembros acordaron, por unanimidad, ratificar los criterios de afinidad y de aplicación del bloque V utilizados en la convocatoria anterior y aprobados en Consejo de Departamento del 24 de abril del 2024, para su aplicación en la convocatoria de la **ampliación** de la bolsa de Profesorado Sustituto para el curso 2025-2026.

La **puntuación mínima** obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, será 30 puntos, la misma que en la convocatoria del 2024-2025.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente en Cádiz, en el día de fecha.

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Fdo.: Marta Sánchez-Saus Laserna

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2HNDLWMZWES3UN4M5DV6I	Fecha	17/03/2025 13:21:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ		
Firmado por	MARTA MARIA SANCHEZ-SAUS LASERNA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2HNDLWMZWES3UN4M5DV6I	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2024-2025**

DEPARTAMENTO	FILOLOGÍA
ÁREA	LINGÜÍSTICA GENERAL

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Temática en Lingüística
1.2	Máster Oficial		Temática en Lingüística
1.3	Licenciatura o Grado		Lingüística Lingüística y Lenguas Aplicadas

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Lingüística General
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Lingüística General

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Lingüística General
3.2	Artículo en revistas		Lingüística General
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Lingüística General

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Lingüística General
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Lingüística General

MOTIVACIÓN:

El Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz se ciñe al catálogo de áreas afines publicado en el BOE (Apartado 4, art. 57 de la Ley Orgánica 6/2001 de, 21 de diciembre, de Universidades y disposición transitoria 1ª de este R.D., y dada la

especificidad de la docencia y la investigación en el área de conocimiento de Lingüística General, enciende la TOTAL AFINIDAD solo consigo misma, y sus titulaciones y la no afinidad con el resto de las áreas del Departamento y de otros Departamentos.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 24 de abril de 2024.

Fdo. D. Victoriano Gaviño Rodríguez
Director del Departamento de Filología

**GAVIÑO
RODRIGUEZ
VICTORIANO
- 52926629H**

Firmado digitalmente por GAVIÑO
RODRIGUEZ VICTORIANO -
52926629H
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-52926629H,
givenName=VICTORIANO,
sn=GAVIÑO RODRIGUEZ, cn=GAVIÑO
RODRIGUEZ VICTORIANO -
52926629H
Fecha: 2024.04.25 12:46:16 +02'00'

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2024-2025**

DEPARTAMENTO:	FILOLOGÍA
ÁREA:	LINGÜÍSTICA GENERAL

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 24 de abril de 2024, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Otros méritos docentes:
 - a. Publicaciones de carácter docente y actividades docentes no contempladas en otros apartados en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas: **0,2 por publicación o actividad, hasta 1 punto.**
 - b. Talleres, cursos de formación y seminarios especializados en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquier de las Universidades Públicas Españolas: **0,1 por taller, curso a seminario, hasta 0,6 puntos.**
 - c. Tutoriales y cursos on line reconocidos por organismos oficiales en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas: **0,1 por tutorial o curso, hasta 0,3 puntos.**
 - d. Blogs o plataformas de carácter formativo en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas: **0,1 por blog o plataforma, hasta 0,3 puntos.**
 - e. Colaboración con instituciones en repositorios didácticos en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas: **0,1 por colaboración, hasta 0,3 puntos.**
2. Pertenencia a grupos de investigación adscritos al área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
3. Pertenencia como miembro investigador a Proyectos de Investigación e Innovación Docente adscritos al área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 1 punto (0,5 por cada proyecto).**
4. Otros méritos de investigación:
 - a. Estancias científicas en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,2 por mes hasta 1 punto.**
 - b. Premios de investigación en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,3 por premio hasta 0,9 puntos.**

- c. Evaluación de artículos científicos en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,1 por evaluación hasta 0,3 puntos.**
 - d. Organización de congresos y jornadas en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,1 por congreso o jornada hasta 0,3 puntos.**
5. Becario/a Colaborador/a del área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
6. Alumno/a Colaborador/a del área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto por año, hasta 2 puntos.**

GAVIÑO RODRIGUEZ
VICTORIANO -
52926629H

Firmado digitalmente por GAVIÑO RODRIGUEZ
VICTORIANO - 52926629H
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES:52926629H,
givenName=VICTORIANO, sn=GAVIÑO RODRIGUEZ,
cn=GAVIÑO RODRIGUEZ VICTORIANO - 52926629H
Fecha: 2024.05.29 11:24:53 +02'00'

Fdo.: D. Victoriano Gaviño Rodríguez
Director del Departamento de Filología